

2015

EL TRATAMIENTO
LEXICOGRÁFICO DE
LOS
EXTRANJERISMOS EN
DIFERENTES OBRAS
DE LA REAL
ACADEMIA
ESPAÑOLA

TRABAJO DE FIN DE GRADO (TFG)

UNIVERSIDAD DE FILOLOGÍA DE SEVILLA

FILOLOGÍA HISPÁNICA

ARGENTINA GIRALDO MERCHÁN

20/07/2015



ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN.....	3
1. EL PRÉSTAMO COMO ELEMENTO Y COMO PROCESO. ALGUNAS DEFINICIONES DE PRÉSTAMO.....	5
2. EL PRÉSTAMO EN OPOSICIÓN AL CALCO Y AL EXTRANJERISMO.	6
2.1 ETAPAS EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL PRÉSTAMO	7
3. EL EXTRANJERISMO. DIFERENTES CONCEPTOS PARA UNA MISMA REALIDAD.....	8
4. EL PRÉSTAMO: ¿UN CASO ESPECIAL DE NEOLOGISMO?	12
5. LOS ANGLICISMOS. RELACIÓN ASIMÉTRICA ENTRE EL INGLÉS Y EL ESPAÑOL	13
6. TRATAMIENTO DE LOS EXTRANJERISMOS EN DISTINTAS OBRAS LEXICOGRÁFICAS DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA	16
6.1 CORPUS DEL TRABAJO	19
6.2 EXTRANJERISMOS EN EL ESPAÑOL DE ESPAÑA Y EN EL ESPAÑOL DE AMÉRICA	24
7. CORPES XXI, UN CORPUS DE REFERENCIA.....	26
8. CONCLUSIONES.....	29
9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	32

0. INTRODUCCIÓN

La motivación principal que me ha llevado a elegir el préstamo lingüístico —en particular, los anglicismos léxicos— como tema de este trabajo es la importancia que hoy día tiene en nuestra lengua, pues nuestras conversaciones diarias están plagadas de extranjerismos y el hablante, la mayor parte de las veces, no es consciente de ello.

El tema de la eclosión de voces que nos llegan al español de otras lenguas como el inglés es un tema que tiene un gran interés en la actualidad. Muchos piensan que la llegada masiva de extranjerismos es un problema para nuestra lengua, pues creen que podría afectar a la unificación lingüística del español debido a su extraña vestimenta; por ello la Institución académica casi siempre se inclinará hacia la opción de adaptarlos a la ortografía del español. Otros, como Emilio Lorenzo (1988: 19), piensan que la lengua española goza de buena salud y consideran que son infundados los temores alarmistas sobre su decadencia, propagados por cierta clase de puristas que no acaban de entender que es esa salud la que les da vitalidad y capacidad de adaptación y creación en un mundo dinámico, propicio al cambio y no pocas veces titubeante a la hora de aceptar y sancionar definitivamente las innovaciones del idioma.

El objetivo principal de este trabajo es analizar si las recomendaciones y preferencias —en cuanto a la adaptación gráfica/fonológica y a los equivalentes en español— de la Real Academia Española¹ con respecto a las voces foráneas expuestas en el *Diccionario panhispánico de dudas* (2005) (diccionario normativo), se mantienen y se siguen en obras lexicográficas posteriores como el *Diccionario de la lengua española* (2001), el *Diccionario esencial de la lengua española* (2006) y la última edición del *Diccionario de la lengua española* (2014). Veremos que estas recomendaciones y preferencias de los extranjerismos por parte de la RAE tienen un único objetivo: mantener el ideal de unidad lingüística entre las diferentes zonas hispanohablantes. Es decir, la RAE con sus propuestas de adaptaciones gráficas al español de los extranjerismos pretende que la lengua no se fragmente.

Por ello, en primer lugar hablaremos del préstamo como elemento y como proceso, dando varias definiciones del préstamo.

En segundo lugar, abordaremos el préstamo en oposición al calco y al extranjerismo. En este punto también hablamos de las etapas del proceso de integración

¹ En adelante RAE

del préstamo, pues estas son importantes, ya que en función de la etapa en la que se encuentre será designado de una manera u otra.

En tercer lugar, nos centraremos en el extranjerismo y en cómo diferentes autores nombran de distinta manera la misma realidad. Aquí hablaremos de los préstamos, extranjerismos, xenismos, peregrinismos, ocasionalismos y barbarismos.

Además, veremos el préstamo como un caso especial de neologismo, pues existen diferentes opiniones sobre la consideración del préstamo como una palabra nueva.

También dentro del préstamo lingüístico nos centramos en el anglicismo (palabra que procede del inglés) y en la relación asimétrica que existe entre el inglés y el español en cuanto a importación lingüística.

A continuación, después de este recorrido teórico sobre el préstamo lingüístico nos adentramos en el objetivo principal de este trabajo: el tratamiento de los extranjerismos en distintas obras lexicográficas de la RAE, para lo cual, a partir de un corpus de diecinueve extranjerismos, se llevará a cabo la comparación entre las diferentes obras lexicográficas referidas, teniendo en cuenta la adaptación gráfica/fonológica y las recomendaciones de equivalentes españoles.

Además, también hemos creído conveniente analizar las diferencias y semejanzas entre la realidad lingüística americana y la española a través de una pequeña selección de voces. Algunas de estas voces se han extraído del corpus con el que vamos a trabajar (*panti, márquetin, cruasán*) y otras no son de dicho corpus, sino que se han seleccionado a partir del *DPD*, pues nos ha parecido relevante el uso (*fast food, boiler*) y la pronunciación (*iceberg*) diferente que tienen en Hispanoamérica.

Por último, queremos que quede constancia de que las recomendaciones de la RAE desde el *Panhispanico* y lo que ha ido incorporando en los diccionarios posteriores se refleja en el uso. Esto lo haremos mediante la consulta del *CORPES XXI* a través de la búsqueda de un muestreo representativo de las palabras que conforman nuestro corpus.

1. EL PRÉSTAMO COMO ELEMENTO Y COMO PROCESO. ALGUNAS DEFINICIONES DE PRÉSTAMO

El fenómeno del préstamo lingüístico ha estado presente en todas las épocas, en todas las civilizaciones y en todas las culturas, incluso en las más cerradas al influjo extranjero. En la época actual, ha aumentado el natural trasiego de hábitos de vida, inventos, aparatos, etc. y con ellos viajan los signos lingüísticos que los nombran. Los préstamos lingüísticos son uno de los más “sabrosos ingredientes” del mundo del lenguaje.

Uno de los aspectos más evidentes referentes a la complejidad de este fenómeno es su propia terminología. Por una parte, los términos usados tradicionalmente son inadecuados, pues no solo se trata de elementos léxicos tomados del lenguaje común o de otras disciplinas, sino que además son frecuentes los solapamientos entre algunos de los conceptos. Por otra parte, no existe una terminología internacional, por tanto, los términos vigentes y usados son específicos de cada lengua y por ello las equivalencias son siempre inexactas. (Gómez Capuz, 1998:17)

Además, según Américo Castro (1924), la aplicación del término préstamo para designar metafóricamente la transferencia de elementos léxicos de una lengua a otra presenta una clara inadecuación. En este sentido, Lázaro Carreter (1968) señala que «Américo Castro propone el término de adopción lingüística (y también el de importación lingüística) para sustituir el de préstamo, ya que cuando un elemento de una lengua es adquirido por otra, nunca se devuelve»². A pesar de la evidente inadecuación de la metáfora del préstamo, se ha mantenido hasta nuestros días.

Por otra parte, según Gómez Capuz (2005: 11) el término préstamo implica otra ambigüedad: su doble valor como proceso lingüístico, es decir, se toma una palabra de otra lengua, se adapta, etc. y como elemento lingüístico (generalmente léxico).

Debido a todas estas dificultades, resulta una tarea ardua ofrecer una definición de préstamo que sea fácil de entender y que a la vez solucione todos estos problemas. En el ámbito hispánico, los autores suelen hacer referencia a la posibilidad de adaptación o asimilación del préstamo, por lo que reconocen de manera implícita la dualidad del préstamo como elemento que experimenta un proceso —proceso que va

² Véase también al respecto en Gómez Capuz, Juan (1998).

desde el extranjerismo al préstamo adaptado— (Gómez Capuz, 2005: 12). En este sentido, Lázaro Carreter (1968) considera el préstamo como un término lingüístico (normalmente léxico) que una lengua toma de otra, bien adaptándolo en su forma originaria, o bien imitándolo y transformándolo. Sin embargo, Cerdà Massó (1986) señala que se trata de una expresión procedente de otra lengua, que está integrado en la lengua receptora mediante un proceso de adaptación fonológica, morfológica, etc. Parece, por tanto, una aproximación más restrictiva.

2. EL PRÉSTAMO EN OPOSICIÓN AL CALCO Y AL EXTRANJERISMO.

Gómez Capuz (1998: 32) señala que hasta el momento el préstamo lingüístico se ha entendido como la transferencia directa de un elemento de una lengua a otra. Es decir, el préstamo consiste en una importación y no en una traducción o calco. Así, en los estudios europeos se diferencia entre préstamo (importación) y calco (sustitución).

Ahora bien, Gómez Capuz (2005:13) señala que la aguda polisemia que sufre el término préstamo ha obligado a algunos lingüistas a utilizar términos más concretos para referir la propia transferencia integral de significante y significado. Por un lado, los estructuralistas norteamericanos oponen la importación morfé mica (= préstamo) a la sustitución morfé mica (= calco). Por otro lado, los lingüistas europeos establecen diferencias entre los préstamos integrales (aquellos en los que se toma prestado “todo” el elemento extranjero, tanto significante como significado) y los préstamos parciales (categoría que incluye todo tipo de calcos, donde solo se toma prestado un “modelo” morfemático o semántico). De esta manera queda bien caracterizada la noción de préstamo, que se entiende como transferencia integral o importación de un significante y significado extranjeros, por oposición al calco. Conviene, asimismo, puntualizar que, en la filología románica, Ch.Pratt (1980:116) acuñó el término anglicismo patente, para referirse a: “toda forma identificable como inglesa, o bien totalmente sin cambiar (como *ranking, hippy, sidecar*), o bien adaptada, parcial o totalmente, a las pautas ortográficas del español contemporáneo (por ejemplo, *boicot, boxear, travelín*)”.

Ahora bien, Pratt con su definición de anglicismo patente nos hace ver que el préstamo es una categoría muy extensa y poco homogénea, pues, por un lado, hay préstamos donde la forma es la de la lengua modelo y, por otro lado, hay préstamos que se adaptan a la lengua receptora. En este sentido, surge la dicotomía entre préstamo y

extranjerismo (Gómez Capuz, 1998: 33). Precisamente, Manuel Seco (1977:197) ha distinguido claramente entre préstamo y extranjerismo mediante criterios formales:

La suerte de las palabras importadas, que comúnmente se llaman préstamos, es, naturalmente, muy diversa. Atendiendo al grado de su incorporación, y desde un punto de vista sincrónico, hay que distinguir entre las voces extranjeras que el idioma ha asimilado totalmente a su sistema, voces ya «digeridas» por la lengua, que son los préstamos propiamente dichos, y las palabras que en su grafía, o en su pronunciación, o en ambas cosas a la vez, acusan en los hablantes una conciencia de que emplean una palabra extranjera, voces que todavía se sienten «enquistadas» en el idioma: son los extranjerismos. Un ejemplo de préstamo sería *jardín*, palabra que el castellano tomó del francés en la Edad Media y que hoy utiliza todo el mundo sin plantearse su origen forastero. Un ejemplo de extranjerismos, en cambio, lo tenemos en la palabra *sketch*, que suele escribirse entre comillas.

2.1 ETAPAS EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL PRÉSTAMO

La asimilación gráfica y fónica de una palabra tomada de otra lengua a través del tiempo, que puede llegar a consumarse o no, parece uno de los criterios más acertados para diferenciar entre préstamo y extranjerismo, aunque existan otras consideraciones.

Según Gómez Capuz (2005: 15-25) la integración de los elementos extranjeros se puede clasificar en tres etapas. La primera etapa se produce en el momento mismo de la transferencia de una palabra de una lengua a otra, fenómeno que en las lenguas europeas es llamado préstamo cultural. Se trata de una palabra foránea que entra como “inmigrante” en otra lengua, en la cual tiene que integrarse y rechazar los intentos de sustitución por medio de equivalentes nativos. Lo que resulta difícil es asignar una denominación para la palabra extranjera que se encuentra en esta primera etapa, aunque se han propuesto conceptos como xenismo, peregrinismo, etc.³

La segunda etapa corresponde al largo camino que va desde la condición de extranjerismo hasta la condición de préstamo. Una palabra foránea empieza esta segunda etapa siendo todavía un extranjerismo y la termina siendo ya un préstamo, formalmente asimilado, ampliamente usado y apenas sentido como foráneo por los hablantes de la lengua receptora.

³ Casado Velarde (1990:55) considera estos términos como tipos de extranjerismos. Los xenismos para este autor son extranjerismos injustificables, pues con facilidad podrían encontrarse palabras castellanas para sustituirlos. Se trata de voces como *basketball*, *self-service*, *computer*, etc. Y los peregrinismos los considera extranjerismos útiles y necesarios, pues denotan un objeto para el que no existe un sustituto en castellano. En este caso los hablantes tenemos conciencia de que son términos extranjeros. Suelen escribirse entre comillas o en cursiva. Se trata de vocablos como *boom*, *camping*, *play-back*, etc.

En la tercera etapa el extranjerismo termina el largo camino de la segunda etapa al asimilarse completamente en todos los niveles. Este préstamo asimilado se siente ya como un elemento patrimonial de la lengua receptora, pues su carácter extranjero solo se puede saber mediante un análisis diacrónico y etimológico. En esta etapa comienza la fase en la que el préstamo puede ser “explotado” para generar nuevos elementos mediante recursos neológicos internos y no externos⁴.

3. EL EXTRANJERISMO. DIFERENTES CONCEPTOS PARA UNA MISMA REALIDAD

Como dice Gómez Capuz (2005: 28) en el momento de la transferencia, las palabras extranjeras presentan muchas limitaciones: tienen un uso individual, esporádico, no son comprendidas por el hablante medio de la lengua receptora y no sabemos si estas palabras extranjeras se impondrán en el uso o si serán sustituidas por sus equivalentes nativos; además, aún no se han asimilado a las reglas ortográficas ni fonéticas de la lengua receptora. Por eso, cuando la palabra extranjera se encuentra en esta fase y presenta dichas limitaciones, nos encontramos ante un caso extremo en los hechos de préstamo.

En este sentido, Gómez Capuz (2005:28) solo emplea el término *extranjerismo* cuando la palabra foránea supera la etapa de transferencia y entra en la segunda etapa (la de asimilación). Sin embargo, para la palabra extranjera que se encuentra todavía en la fase de transferencia, algunos autores franceses (entre ellos Deroy) acuñan otros términos que muestran su carácter fronterizo o extremo: *occasionalismes* (‘palabras ocasionales’ o ‘extranjerismos ocasionales’). Asimismo, Deroy (1956) también alude a los términos los *pérégrinismes* o *xénismes* para hacer referencia a una etapa intermedia en la integración de una palabra foránea. Es decir, con estos dos conceptos se refiere al extranjerismo que entra en la segunda etapa de integración. El término *peregrinismo*, con valor de préstamo no asimilado, también es empleado por Lázaro Carreter (1987: 36), que alude a la idea de “una palabra inmigrante que va errando vagabunda de una lengua a otra, sin acabar de integrarse en ninguna”.

Por otro lado, Gómez Capuz (2005:29) dice que el término *xenismo* en español arrastra la ambigüedad conceptual que tenía en francés. Por eso algunos autores lo

⁴ Un proceso inverso es el de los vocablos patrimoniales, o sentidos como tal, que adoptan el sufijo *-ing* y que inician un camino de conversión hacia la forma anglicada. Piénsese en casos como *puenting* o en el peculiar *edredoning*.

definen como un préstamo no adaptado y otros autores lo definen como el término que designa una realidad propia de una cultura foránea y que no está adaptada a la vida y cultura receptora. En este sentido etnológico, los xenismos se identifican más bien con los llamados exotismos (designan personas, animales, vegetales e instituciones ajenos a la cultura de la lengua receptora).

Normalmente el término *xenismo* se utiliza con el valor de *extranjerismo*, es decir, como préstamo no asimilado y de uso escaso o restringido. Ahora bien, como la lengua española sí dispone de un término válido para designar el préstamo no asimilado (extranjerismo), algunos autores piensan que considerar como sinónimos *extranjerismo* y *xenismo* puede resultar confuso y que, por tanto, sería conveniente generalizar el término extranjerismo y reservar el concepto más específico xenismo para su empleo etnológico y cultural en las situaciones de contacto interlingüístico donde resulte apropiado (Gómez Capuz, 2005:30).

Como hemos visto anteriormente, no todos los autores coinciden en utilizar el extranjerismo con el mismo sentido. De este modo, Romero Gualda (2002:411) establece una diferencia entre extranjerismo, xenismo o peregrinismo, y préstamos propiamente dichos. Según esta autora nos podemos encontrar con tres fenómenos. Por un lado, alude al extranjerismo que identifica con las voces procedentes de una lengua extranjera que mantienen la grafía original y son sentidas por los hablantes como extrañas al sistema lingüístico de la propia lengua. Por otro lado, hace referencia al xenismo, o peregrinismo, que tiene dos acepciones. En primer lugar, se entiende como estado primerizo en la aceptación de una voz, y, en segundo, como voces que designan una realidad ajena a la comunidad y a la lengua receptora (*burka, yihad*, etc.). En realidad, es en estos dos términos donde más confusión hay; fundamentalmente, porque esta autora los utiliza como sinónimos (sin establecer ninguna distinción) y con dos acepciones diferentes⁵. En cuanto al préstamo, señala que se trata de voces que han sido aceptadas en una lengua, con necesidad o sin ella, para designar nuevas realidades o para designar de forma distinta realidades ya conocidas, y que han sufrido un proceso de adaptación. Estas palabras deben seguir todas las reglas ortográficas.

En cambio, para Gómez Capuz (1998:21), un préstamo es una forma de neologismo y consiste en el

⁵ Como ya se ha señalado, para la primera acepción los franceses hablan de *occasionalismes* ('palabras ocasionales' o 'extranjerismos ocasionales'). Y para la segunda acepción, Gómez Capuz emplea xenismo únicamente. Además Lázaro Carreter utiliza el término peregrinismo con el significado de préstamo no asimilado.

tránsito desde una lengua modelo o extranjera (L2) hasta la lengua receptora o nativa (L1) de una palabra de esa lengua modelo (P2), la cual consta en principio de expresión y de contenido (E+C), proceso neológico que se extiende entre los momentos temporales T y T.

Es decir, obedece, por tanto, a una relación interlingüística en la que lo peculiar es integrar voces extrañas que requieren un proceso de adaptación, no exigido en el neologismo morfosintáctico ni en el semántico. La neología está aquí en la adaptación y no en la creación.

Casado Velarde (2015:130), además de hablar de estos términos, también considera la unidad tecnolectal *barbarismo*, que lo define como aquella voz que tiene un uso extendido y que son sentidas por los hablantes como ajenas al sistema de su propia lengua. Son palabras a las que no se les ha encontrado un equivalente en español y que se deben resaltar gráficamente (en cursiva, entre comillas o subrayado). Por ejemplo: *rally, gourmet, rugby, etc.*

	Autores franceses (Deroy)	Casado Velarde	Gómez Capuz	Lázaro Carreter	Romero Gualda
Barbarismo		Voces de uso extendido y que son sentidas por los hablantes como ajenas al sistema de su lengua (<i>rally, gourmet, etc.</i>)			
Extranjerismo			Con valor de préstamo no asimilado, es decir, palabra foránea que mantiene su grafía original.		Voces procedentes de una lengua extranjera que mantienen su grafía original y son sentidas como extrañas a su sistema de la lengua.
Ocasionalismos	Voces que se encuentran en un estado primerizo en cuanto a su aceptación				

Peregrinismo	Sinónimo de xenismo. Voces que se encuentran en una etapa intermedia en la integración de la palabra.	Extranjerismo útil y necesario, pues denota un objeto para el que no hay sustituto en castellano (<i>boom, best-seller, etc.</i>)		Usado con valor de préstamo no asimilado “palabra foránea que va errando vagabunda de una lengua a otra, sin acabar de integrarse”.	Sinónimo de xenismo. Dos acepciones: estado primerizo en la aceptación de una voz. Por otro lado, voces que designan una realidad ajena a la comunidad receptora.
Préstamo		Vocablos procedentes de otras lenguas, pero que ya no son considerados extranjeros por la conciencia lingüística de los hablantes (<i>cámara, columnista, etc.</i>)	Es una forma de neologismo, en la que se da una relación interlingüística, donde lo peculiar es integrar voces extrañas que requieren un proceso de adaptación gráfica/fonológica.		Voces que han sido aceptadas en una lengua, con o sin necesidad de ellas, que han sufrido un proceso de adaptación.
Xenismo	Sinónimo de peregrinismo. Voces que se encuentran en una etapa intermedia en la integración de la palabra.	Extranjerismo injustificable, pues tiene sustituto en la lengua castellana (<i>self-service, fast-food</i>)	Término que designa una realidad propia de una cultura foránea y que no está adaptada a la cultura receptora (=exotismos)		Sinónimo de peregrinismo. Dos acepciones: estado primerizo en la aceptación de una voz. Por otro lado, voces que designan una realidad ajena a la comunidad receptora.

4. EL PRÉSTAMO: ¿UN CASO ESPECIAL DE NEOLOGISMO?

Según Gómez Capuz (2005: 33-35), el fenómeno del cambio lingüístico afecta a todas las lenguas y se realiza mediante un conjunto muy amplio de mecanismos: cambios fonéticos, cambios semánticos, analogía y préstamo. Sin embargo, en el ámbito francófono la problemática del cambio lingüístico se reduce a la cuestión del neologismo, referido a las innovaciones en los niveles léxicos y semánticos. Así pues, *neologismo* se convierte en sinónimo de *neología léxica*.

El neologismo se divide en dos grandes categorías, en función de la naturaleza dual del signo (significante y significado). Una primera categoría es la llamada *neología formal* (o *neología ordinaria*), que consiste en la creación de significantes nuevos o en la creación conjunta de significantes y significados nuevos. El resultado es la creación de una nueva unidad léxica. Este tipo de neología se ocasiona a través de mecanismos particulares como la prefijación (*anticongelante*), la sufijación (*climatizar*), la composición (*compraventa*), la acronimia (*ofimática* > *oficina*+ *informática*) y la siglación (*BOE*). Una segunda categoría es la *neología semántica* (o *neología de sentido*), que consiste en la aparición de nuevos significados para significantes ya existentes en la lengua. El mecanismo principal es la metáfora (*descongelar los salarios*).

En relación con nuestro objeto de estudio, el principal problema de esta clasificación del neologismo está en el lugar que podría ocupar en ella el préstamo lingüístico.

Hay propuestas clasificatorias donde el *préstamo* se ha considerado un recurso neológico externo, pues procede de otro sistema lingüístico, por oposición a los recursos neológicos internos, que, lógicamente, se sirven de materiales existentes en la propia lengua. Sin embargo, como el préstamo puede asumir múltiples variedades (léxico, morfológico, semántico), la consecuencia ha sido la duplicación de muchas de las categorías originarias, según se tratase de un hecho interno (creación de palabras a través de mecanismos internos de la lengua como la sufijación, prefijación, siglación, etc.) o de un hecho externo (préstamo).

En otras propuestas se ha intentado subsanar el problema asignando en bloque las diversas variedades de préstamo a la neología formal, constituyendo una quinta

categoría que se añade a las cinco ya citadas. Esta propuesta es cómoda y práctica, pero solo es aplicable al *préstamo léxico*, por lo que olvidamos la eficacia neológica que poseen las múltiples variedades de los hechos de préstamo. Por ello, hay autores que afirman que el préstamo es un fenómeno muy amplio que puede asumir, en ocasiones, formas propias de los neologismos internos y concluyen que el préstamo no es tanto un tipo de cambio lingüístico (y neologismo) sino más bien un mecanismo del cambio lingüístico. Esta presencia de los hechos de préstamo se pone de manifiesto al examinar la “avasalladora” influencia lingüística por parte del inglés en las lenguas europeas, incluida el español. Por ejemplo, en cuanto a la *neología formal* se le ha atribuido a la presión del inglés el auge de formaciones con los prefijos *mini-* y *super-*, así como el uso de la negación *no* como elemento prefijal⁶ de valor negativo (*pacto de no agresión*). También se ha atribuido por influencia del inglés el auge de las formaciones con el sufijo *-al* en detrimento de recursos neológicos tradicionales, lo cual ha provocado dobles del tipo (*educativo/educacional*). Además, algunos autores afirman que el auge de la formación de compuestos con la estructura sustantivo + sustantivo (*hombre rana*) en español actual es debido a la influencia del inglés.

En cuanto a la *neología semántica* (nuevo significado para significantes ya existentes en la lengua), uno de los principales factores del cambio de significado son los préstamos semánticos, ya sean por paronimia (*romance* significaba ‘composición estrófica’ y ahora adquiere también el significado de ‘relación amorosa’ por influjo del inglés) o por calco (*cumbre* antes significaba ‘parte más alta’ y ahora también significa ‘reunión de alto nivel’ por influencia del inglés).

5. LOS ANGLICISMOS. RELACIÓN ASIMÉTRICA ENTRE EL INGLÉS Y EL ESPAÑOL

Según Ven Serna (1968: 839) los anglicismos se entienden como

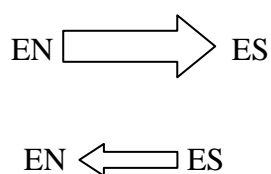
toda palabra o expresión que entra en el caudal léxico del español mediante el inglés. Cabe tener en cuenta que esto incluye no solo los vocablos de origen inglés, sino también los anglo-galicismos de procedencia francesa, como *confort*, *conforte*, *control*, y los neologismos hechos a base del latín, como *factual* y *vitamina*.

Ahora bien, la relación —en cuanto a la importación lingüística— que existe entre el inglés y el español es una relación asimétrica.

⁶ Sobre el uso de *no* como prefijo ya consolidado y rentable, véase García Platero (1996) y RAE (2009).

Cuando dos lenguas entran en contacto se producen interferencias que provocan la importación de una de ellas a la otra de un elemento léxico, sintáctico, morfológico o fonético. En el caso del español actual, es evidente que la principal procedencia de la importación es el inglés, de ahí que me centre en el estudio de los anglicismos.

Aunque la gran influencia ejercida por el inglés en el español puede considerarse síntoma de apertura o intercambio cultural, es sobre todo exponente de una relación muy desigual entre dos comunidades lingüísticas, pues las interferencias actuales entre ambas lenguas son escasamente bidireccionales, ya que se producen en un contexto de relación de fuerzas desiguales (Muñoz Martín y Valdivieso Blanco, 2006: 286):



El diagrama trata de reflejar la relación asimétrica entre el inglés y el español — en cuanto a la importación léxica—. Dicha relación refleja la situación hegemónica del inglés, cuyas causas son, fundamentalmente, el poderío económico y militar, la preponderancia científica, técnica y política de la sociedad estadounidense, etc.

Para caracterizar la interferencia actual del inglés en el español es frecuente que se establezca la semejanza con fenómenos históricos (Muñoz Martín y Valdivieso Blanco, 2006: 286). Por un lado, hay que tener en cuenta la gran cantidad de términos y expresiones de otras lenguas que han contribuido a formar el español a lo largo de la historia a partir del latín. Es decir, lo que le ocurre al español hoy día ya le ocurrió, a lo largo de los siglos, en varias ocasiones.

Por otro lado, hay que señalar cómo el español ha aprovechado las influencias exteriores para evolucionar y enriquecerse.

En definitiva, lo que fue bueno anteriormente también lo puede ser actualmente. Sin duda, hasta cierto punto, ambos argumentos son válidos. Pero solo hasta cierto punto. En efecto, podemos preguntarnos si el fenómeno actual de interferencia del inglés es un ejemplo más de tantos otros que se han ido registrando a lo largo de la historia del español. En este sentido, hay motivos que lo ponen en duda (Muñoz Martín y Valdivieso Blanco, 2006: 287). Por una parte, es una simplificación equívoca poner en el mismo nivel sociedades y circunstancias tan dispares (reino visigodo frente a sociedades hispanohablantes actuales de un mundo globalizado). Es tal la disparidad

que difícilmente los patrones de antes podrían servir ahora. Y, por otra parte, el estado de evolución de la propia lengua difiere tanto en unos casos y otros que, una vez más, no parece que los datos de hace siglos sean extrapolables a hoy.

Y además, el ritmo de las aportaciones actuales es también totalmente diferente. En siglos pasados, los contactos entre lenguas se producían a través de un número pequeño de hablantes y a lo largo de un período prolongado. En cambio, hoy, “cualquier lengua, acaba sufriendo el empacho de las muchas cosas mal digeridas, que el organismo [...] se niega a asimilar” (Lorenzo, 1996:19).

En definitiva, el panorama actual difícilmente se puede reducir a un episodio más de algo que supuestamente ha venido ocurriendo siempre. Al contrario, cabe pensar que la situación actual, sobre todo desde los años ochenta o noventa, constituye un fenómeno nuevo.

El inglés, cumple hoy, una función parecida a la que durante mucho tiempo desempeñó el latín en Europa como *lingua franca*, aunque es una semejanza con diferencias (Muñoz Martín y Valdivieso Blanco, 2006: 287). Pues conviene tener en cuenta que desde la Edad Media el latín no era lengua vernácula de ninguna sociedad, por lo tanto, resultaba políticamente neutral. En cambio, la situación actual del inglés es la opuesta, pues para unas sociedades es lengua vernácula, pero para otras es lengua ajena. Además, en la Edad Media el latín representaba, frente a las lenguas tanto romances como germánicas, una etapa anterior y un patrimonio que se reconocía como referente común. En este sentido, la situación actual del inglés también es opuesta, ya que se trata de un sistema lingüístico ajeno que los hablantes hispanos van adoptando al mismo tiempo que van dejando de usar su lengua o la van anglicando más. Especialmente, la tendencia es que el inglés desplace a los demás idiomas en las instituciones públicas.

En suma, hay que señalar que la influencia del inglés en el español es semejante a la que ejerce sobre multitud de lenguas, lo que viene a reafirmar la supremacía general del inglés. Por tanto, podemos inferir que precisamente esa posición privilegiada es lo que dificulta un mayor intercambio entre las lenguas sometidas a su influencia.

6. TRATAMIENTO DE LOS EXTRANJERISMOS EN DISTINTAS OBRAS LEXICOGRÁFICAS DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Nuestro objetivo en este apartado es ver si las adaptaciones (gráficas y fonéticas/fonológicas) propuestas para los extranjerismos en el *Diccionario Panhispánico de dudas* (2005)⁷ —primer diccionario de la Real Academia española con una finalidad estrictamente normativa— se han mantenido en tres obras lexicográficas diferentes de la RAE: *Diccionario de la lengua española* (2001)⁸, *Diccionario esencial de la lengua española* (2006) y la última edición del *Diccionario de la lengua española* (2014).

Este recorrido diacrónico lo empezaremos con el *DPD*, pues se trata de un diccionario normativo en el sentido de que sus juicios y recomendaciones están basados en la norma⁹ que regula hoy el uso correcto de la lengua española. Es decir, es un buen referente de lo que tendría que aparecer (como sancionado) en obras posteriores.

Antes de analizar el corpus de voces extranjeras y comparar los distintos diccionarios, vamos a señalar qué criterios generales han seguido cada uno de los diccionarios en la macroestructura para el tratamiento de las voces foráneas.

Uno de los problemas fundamentales que existe en el proceso de aclimatación de la voz extranjera a la lengua receptora, es el de la adaptación gráfica. En este sentido en las páginas iniciales el *DPD* (2005: XIX) se señala lo siguiente:

Los extranjerismos no son, pues rechazables en sí mismos. Es importante, sin embargo, que su incorporación responda en lo posible a nuevas necesidades expresivas y, sobre todo, que se haga de forma ordenada y unitaria, acomodándolos al máximo a los rasgos gráficos y morfológicos propios del español.

De este modo, para los extranjerismos superfluos o innecesarios se proponen alternativas y se censura el uso de la voz extranjera cruda (*canguro* o *niñera* en vez de *baby-sister*, *autoservicio* en vez de *self-service*); para los extranjerismos necesarios o

⁷ En adelante *DPD*.

⁸ En adelante *DRAE*. Conviene puntualizar que, si bien la publicación de esta obra es anterior a la del *DPD*, se trata de la primera con la que se ha contado en la red (en la página web de la Institución) y que no ha dejado de actualizarse constantemente. Hay que recordar, asimismo, que las enmiendas que actualmente se recogen sobre esa edición de 2001 llegan hasta 2012; razón de peso por la que la hemos tomado de referencia para nuestro análisis.

⁹ Según el *DPD* (2005: XII), la norma es «el conjunto de preferencias lingüísticas vigentes en una comunidad de hablantes, adaptadas por consenso implícito entre sus miembros y convertidas en modelo de uso. La norma surge del uso comúnmente aceptado y se impone a él, no por decisión de ninguna autoridad lingüística, sino porque asegura la existencia de un código compartido que preserva la eficacia de la lengua como instrumento de comunicación».

muy extendidos se sugiere, por una parte, mantener la grafía y la pronunciación originaria si se trata de voces asentadas en el uso internacional (*jazz, flash*), por lo que se promueve la preferencia de escribirlos en cursiva o entre comillas, aunque, a veces, se indican adaptaciones fáciles o equivalencias (*yacusi* o *bañera de hidromasaje* por *jacuzzi*); y por otra parte, adaptar la grafía y la pronunciación preservando en todo momento la cohesión entre la forma gráfica y el valor fonético (*máster* con acento según las reglas ortográficas del español).

El *DRAE* (2001), en cambio, registrará en su forma original, con letra redonda, las voces foráneas que su escritura o pronunciación se ajustan mínimamente a los usos del español (**club, airbag**), es decir, pronunciados como se escriben; aparecerán en letra cursiva, por el contrario, siempre que su representación gráfica o su pronunciación sean ajenas a las convenciones de nuestra lengua (*pizza, blues* [blús]). Los derivados españoles de voces extranjeras, aunque presenten dificultades gráficas o fónicas, se presentan en letra redonda (**pizzería**) (*DRAE*, 2001: XXX).

El *Diccionario esencial* (2006) registra el uso extranjero asentado en nuestra lengua, pero solo da cabida al equivalente o a la adaptación cuando su empleo ha sido refrendado en el *Banco de datos* académico por el uso escrito. Este repertorio lexicográfico no incluye las voces foráneas registradas en letra cursiva dentro de su nomenclatura general, intercalándolos en la serie de los artículos cuyo lema aparece en letra redonda. Los sitúa, por el contrario, en una ubicación especial, el APÉNDICE 2—Voces extranjeras empleadas en español—, con entradas de dos tipos: por un lado, los extranjerismos del *DRAE* que no tienen un sustituto previo (*ballet, pizza*) o aquellos cuyo equivalente o adaptación propuestos en el *DPD* aún no han arraigado en español (**rali** para referirse a *rally*), aparecen en su forma original (marcado en cursiva) y definidos como cualquier entrada del cuerpo general del diccionario; por otro lado, los extranjerismos sustituibles en español por equivalentes o adaptaciones ya fijadas (*living* o *paddle*), aparecen seguidos por una remisión a tales sustitutos que se encuentran en el cuerpo general del diccionario (**cuarto de estar** y **pádel**), que se sitúan tras el lema, separados de este por una flecha (→) (*Diccionario esencial*, 2006: XX).

- ballet.** (Voz francesa). M. 1. Danza clásica de conjunto, representada sobre un escenario. ||
2. Música de esta danza. || 3. Compañía que interpreta este tipo de danza.

rally. (Voz inglesa). M. Competición deportiva de resistencia, de automóviles o motocicletas, celebrada fuera de pista y generalmente por etapas.

living. (Voz inglesa, acortamiento de *living-room*). → **cuarto de estar**.

La última edición del *Diccionario de la lengua española* (2014) sigue la práctica iniciada en la edición de 2001, pues registra en letra cursiva los extranjerismos crudos (préstamos no adaptados a la ortografía española) como es el caso de **blues**. Frente a ellos, los préstamos adaptados aparecen en redonda: **eslogan** (Del ingl. *slogan*); también los derivados españoles de palabras extranjeras, aunque presenten dificultades gráficas o fónicas (**pizzería**).

Cuando se documentan suficientemente en el uso formas crudas y formas adaptadas de un mismo préstamo, aparecen ambas en el Diccionario, definiendo la forma cruda por remisión a la adaptada: **vedete**. (Del fr. *vedette*. F. 1. Artista principal en un espectáculo de variedades. [...]»); **vedette**. (Voz fr.).f. **vedete**.

En definitiva, podemos extraer varias conclusiones al comparar los diferentes tratamientos que hemos expuestos anteriormente. Por un lado, el tratamiento que se le da a estas voces en la edición de 2001 resulta curioso, pues esto no sucedía en la edición de 1992, por lo que podría considerarse una innovación con respecto a la edición anterior. Además, parece ser que algunas de las medidas que se llevan a cabo en dicha edición no son tan desacertadas, dado que resulta coherente con la postura defendida por el *DPD*, que generalmente propone la adaptación grafemática de acuerdo con la pronunciación. Es decir, se trata de una constatación del uso de vocablos no adaptados, que al quedar subrayado permite que se reflexione sobre su posible adaptación, aunque esta no esté generalizada o incluso nunca llegue a producirse¹⁰; por otro lado, el que el *Diccionario esencial* no incluya los extranjerismos en letra cursiva dentro de su nomenclatura general, nos refleja que es un proceso que no cesa, pues lo que se propone en 2005 ya no parece tan claro ni aceptable un año después. (Castillo, 2011: 67-68).

Por último, vemos, como se ha señalado, que el tratamiento que sigue la última edición (2014) del diccionario de la RAE es igual que el que sigue la edición de 2001, aunque con una pequeña innovación: cuando se documentan suficientemente en el uso formas crudas y adaptadas de un mismo préstamo, aparecen ambas en el *Diccionario*,

¹⁰ No obstante, esta manera de proceder no ha podido esquivar algunas críticas, al interpretarla como un retroceso; porque voces que tenían el mismo estatus que otras en el diccionario son señaladas con un resalte tipográfico en una edición posterior.

definiendo la que no presenta ninguna modificación mediante remisión a la adaptada **ferri**. (Del ingl. *ferry*. m. **transbordador** [|| embarcación que enlaza dos puntos]); **ferry**. (Voz ingl.). m. **ferri**. (DRAE, 2014: XLVI).

6.1 CORPUS DEL TRABAJO

En este punto trataremos de ver si las obras lexicográficas que vamos a tratar, siguen las adaptaciones gráficas/fonológicas y recomendaciones del *DPD*.

<i>ORIGEN</i>	<i>DRAE 2001</i>	<i>DPD 2005</i>	<i>DE 2006</i>	<i>DRAE 2014</i>
Ingl. <i>Baby-sister</i>	<i>Baby-sister</i> ¹¹ → canguro	<i>Baby-sister</i> ¹²	<i>Baby-sister</i> → canguro	<i>Baby-sister</i>
Fr. <i>Baguette</i>	<i>Baguette</i> ¹³	<i>Baguette</i> → Baguete	<i>Baguette</i>	<i>Baguette</i>
Ingl. <i>Camping</i>	<i>Camping</i>	<i>Camping</i> ¹⁴ → Campin	<i>Camping</i>	<i>Camping</i>
Fr. <i>Carnet</i>	Carné	Carné	Carné	Carné
Ingl. <i>Casting</i>	<i>Casting</i>	<i>Casting</i> → Castin	<i>Casting</i>	<i>Casting</i>
Ingl. <i>Catering</i>	<i>Catering</i>	<i>Catering</i> → Caterin	<i>Catering</i>	<i>Catering</i>
Fr. <i>Croissant</i>	Cruasán	Cruasán	Cruasán	Cruasán
Ingl. <i>Disc-Jockey</i>	<i>Disc-Jockey</i> → pinchadiscos	<i>Disc-Jockey</i> ¹⁵ → Disyóquey	<i>Disc-Jockey</i> → pinchadiscos	<i>Disc-Jockey</i> → pinchadiscos
Ingl. <i>Ferry</i>	<i>Ferry</i> → transbordador	<i>Ferry</i> ¹⁶ → Ferri	<i>Ferry</i> → transbordador	Ferri → transbordador
Fr. <i>Gourmet</i>	<i>Gourmet</i> → gastrónomo	<i>Gourmet</i> ¹⁷ → gurmé	<i>Gourmet</i>	<i>Gourmet</i>
Ingl. <i>Jacuzzi</i>	<i>Jacuzzi</i>	<i>Jacuzzi</i> → yacusi	<i>Jacuzzi</i>	<i>Jacuzzi</i>

¹¹ Artículo propuesto para ser suprimido en la próxima edición del *DRAE* (la vigésima tercera).

¹² En el artículo correspondiente del *DPD* se dice “se recomienda sustituir esta voz inglesa por el término español *niñera*”.

¹³ Artículo nuevo. Avance de la vigésima tercera edición.

¹⁴ En la información microestructural se dice “se considera un anglicismo lícito, ya que el término español *campamento*, que podría funcionar como equivalente, se usa para referirse más específicamente al militar o al juvenil”.

¹⁵ En el *DPD* (2005) se dice “existe la forma española *pinchadiscos*, aunque no es frecuente su empleo, al menos para designar al disyóquey profesional”.

¹⁶ Según el *DPD* (2005), es un anglicismo aceptado, aunque se recomienda usar con preferencia el equivalente español *tra(n)sbordador*.

¹⁷ El *DPD* (2005) dice “aunque de sentido próximo, no es voz sinónima de *gastrónomo*”.

Ingl. <i>Lunch</i>	<i>Lunch</i> ¹⁸	<i>Lunch</i> → Lonche	<i>Lunch</i> → almuerzo	<i>Lunch</i>
Ingl. <i>Marketing</i>	<i>Marketing</i> → mercadotecnia	<i>Marketing</i> ¹⁹ → márquetin	<i>Marketing</i> → mercadotecnia	<i>Marketing</i> → mercadotecnia
Ingl. <i>Overbooking</i>	<i>Overbooking</i> ²⁰	<i>Overbooking</i> ²¹	<i>Overbooking</i> → sobreventa	<i>Overbooking</i>
Ingl. <i>Panty</i>	<i>Panty</i>	<i>Panty</i> → panti	<i>Panty</i> → panti	Panti
Ingl. <i>Rally</i>	<i>Rally</i>	<i>Rally</i> → rali	<i>Rally</i>	<i>Rally</i>
Ingl. <i>Ranking</i>	<i>Ranking</i>	<i>Ranking</i> ²² → ranquin	<i>Ranking</i>	<i>Ranking</i>
Ingl. <i>Rugby</i>	<i>Rugby</i>	<i>Rugby</i> → rugbi	<i>Rugby</i>	<i>Rugby</i>
Ingl. <i>Self-service</i>	<i>Self-service</i> → autoservicio	<i>Self-service</i> → autoservicio	<i>Self-service</i> → autoservicio	<i>Self-service</i> → autoservicio

Como se puede observar en el corpus del trabajo, la Academia ha cambiado mucho en relación con su trayectoria anterior, en la que el rechazo de las voces foráneas era bastante frecuente.

A pesar de este aperturismo, se proponen formas adaptadas que podrían resultar tan extrañas al hablante que no identifique su configuración gráfica con el sentido que poseen o incluso le parezcan, a veces, irrisorias. En este sentido, vemos que el *DPD* sigue la tendencia a reducir el sufijo *-ing* del inglés (*campin*, *castin*, *cáterin*). Sin embargo, en ninguno de los diccionarios expuestos en el corpus triunfa esta adaptación. Posiblemente esto se deba a la alta frecuencia de uso de la palabra extranjera y, además, a que el hablante tiene asimilada la voz foránea y no concibe usar la adaptación. Esto también lo podemos ver en la palabra *baguette*, en la que el *DPD* recomienda la adaptación *baguete* (con reducción de consonantes doble), pero esta decisión, podemos comprobarlo, no se lleva a cabo en ninguno de los otros diccionarios.

Además, esta obra lexicográfica también tiende a sustituir la *-y* final de algunas palabras por una *-i* (*ferri*, *panti*, *rugbi*, *rali*, esta última con reducción de l+i). En cuanto a las palabras *ferry* y *panty*, vemos cómo la adaptación propuesta por el *DPD*

¹⁸ Está propuesto para su eliminación en la próxima edición (la vigésima tercera).

¹⁹ El *DPD* (2005) recomienda usar su equivalente español *mercadotecnia*.

²⁰ Está propuesto para su eliminación en la próxima edición (la vigésima tercera) y en la que se introducirá como artículo nuevo *sobreventa*, con la acepción ‘venta anticipada por encima de las disponibilidades’.

²¹ Según el *DPD* (2005), es anglicismo evitable, que puede sustituirse por términos españoles como *sobreventa* o *sobrecontratación*.

²² Según el *DPD* (2005), es preferible usar las expresiones españolas *lista*, *tabla clasificadora*, *clasificación* o *escalafón*.

triunfa en la última edición del *DRAE* (2014). Más adelante observaremos si entre los hablantes es la adaptación o la voz foránea la que más fuerza tiene. En cambio, *rally* y *rugby* no siguen la propuesta de adaptación del *DPD* en las demás obras lexicográficas. Posiblemente esto se deba a que el hablante, aunque identifique la palabra como extraña en su sistema de la lengua, ya la tiene asimilada como tal y la usa sin ningún problema.

Lo más frecuente en este diccionario normativo (*DPD*) es castellanizar las palabras según la pronunciación, más o menos cercana, de los extranjerismos (*gurmé*, *lonche* [de *lunch*], *yacusi*²³). En primer lugar, vemos que la adaptación de *jacuzzi* no se sigue ni en el *DRAE* 2001, ni en el *Diccionario esencial* de 2006, ni en la última edición del *DRAE*. Esto podría ser un indicador de que la voz foránea está “enquistada”, o bien arraigada, en nuestro sistema de la lengua. En segundo lugar, por un lado, constatamos que la adaptación al español de *lunch* no tiene fuerza en los diccionarios restantes, aunque podemos ver alguna remisión (en la edición de 2006, en el *Diccionario esencial*) al equivalente en español (*almuerzo*). Por otro lado, advertimos que en la edición de 2001 el artículo *lunch* está propuesto para su eliminación en la vigésima tercera edición (2014) y, sin embargo, aparece definido y sin ninguna recomendación para usar un equivalente en español. Y en tercer y último lugar, se observa que la adaptación de *gourmet* no la siguen los diccionarios de nuestro corpus, probablemente, no hay que obviar que el *DPD* nos aclara que la palabra *gourmet* es de sentido próximo, pero no es voz sinónima de *gastrónomo*. Esta aclaración nos podría indicar que la remisión a *gastrónomo* que hay en la edición 2001 en la entrada de *gourmet* no es totalmente acertada y, quizás, por ello vemos que en la edición de 2014 ya aparece definido sin ninguna remisión.

Algunas de estas propuestas puede que no triunfen nunca si los medios de comunicación no contribuyen a difundir la forma adaptada, dejando de lado el término original. Sin embargo, en más de un ocasión la popularidad de la voz extranjera es mucho mayor que la de la patrimonial o adaptada. Estos son los casos de *disc-jockey* frente a *pinchadiscos*; *marketing* frente a *mercadotecnia*; *overbooking* frente a *sobreventa*; *ranking* frente a *tabla clasificatoria*. En los dos primeros casos, resulta curioso que siendo la voz extranjera la de mayor fuerza se remita en los diccionarios a la

²³ Según Casado Velarde (2015:130), estas palabras se podrían calificar como *barbarismos*, es decir, aquellas palabras que tienen un uso muy o bastante extendido, que son sentidas por los hablantes como ajenas al sistema de la propia lengua. Son palabras a las que no se le ha encontrado un equivalente en español. Las Academias de la Lengua Española recomiendan escribirlas con resalte gráfico (en cursiva, entre comillas, subrayadas),

entrada de *pinchadiscos* y *mercadotecnia*, respectivamente, en lugar de dar una definición a partir de la voz extranjera. De todos modos, más adelante veremos si entre los hablantes prima más la voz extranjera o el equivalente español.

Sin embargo, no ocurre lo mismo con *overbooking* ni con *ranking*. En el primer caso, podemos decir que en la edición de 2001 la entrada de *overbooking* estaba propuesta para su eliminación en la próxima edición del DRAE (2014), en el cual debería incluirse una entrada nueva, *sobreventa*, definida como ‘venta anticipada por encima de las disponibilidades’ y, sin embargo, vemos que no ha sido eliminada en la edición de 2014, que no aparece el artículo *sobreventa* y, además, aparece sin ninguna recomendación para el uso de un equivalente en español como ocurre en el *DPD* y en el *Diccionario esencial*.

En el segundo caso, vemos que a pesar de las recomendaciones del *DPD* —en cuanto a adaptación gráfica y a uso de equivalentes en español— ninguna de las obras lexicográficas propuestas en nuestro corpus las siguen.

Probablemente, lo que ha ocurrido con estas dos palabras es que el hablante las siente totalmente habitualizadas e incorporadas al idioma, aunque pueda reconocer, en determinados momentos, que son ajenas a su sistema lingüístico. Además, estos dos últimos casos, podrían ser un ejemplo en los que el factor frecuencia incide a la hora de adoptar una determinada preferencia.

Por otro lado, el *DPD* deja constancia de la forma hacia la que se inclina la Institución, en la medida en que es un elemento que pertenece a la macroestructura del diccionario y es del que se aporta toda la información (*carné*, *cruasán*). En estos casos, podemos ver que esta manera de proceder se da en todas las obras lexicográficas del corpus y, además, todas siguen las recomendaciones del diccionario normativo. Parece ser que estas voces han sido bien asimiladas como palabras adaptadas.

Igualmente, el *DPD* recoge el extranjerismo no adaptado en la macroestructura para informar de que se trata de un voz o una expresión innecesaria, donde se recomienda la palabra española que se debe usar (*baby-sister* y *self-service*). Respecto a la voz *baby-sister*, podemos ver que tanto en la edición de 2001 como en el *DPD* y en el *Diccionario esencial* (2006) se recomienda usar el equivalente *canguro* o *niñera* en lugar de la voz extranjera. Además, debemos señalar que en la edición de 2001 *baby-sister* es un artículo propuesto para su eliminación en la edición vigésima tercera (2014), pero podemos constatar que no se ha eliminado y, además, aparece definida sin ninguna recomendación en cuanto al uso de un equivalente español. Esto puede ser un indicador

total de que la frecuencia de uso de *baby-sister* es alta o de que el grado de integración en nuestro sistema de la lengua es también elevado, aunque el hablante reconozca el vocablo como extranjero.

En cuanto a la palabra *self-service*, podemos decir que, en los cuatro diccionarios que estamos tratando en nuestro corpus, se remite al equivalente español *autoservicio*, lo que indica la preferencia de la Institución. Esto puede indicar que la voz extranjera *self-service* no esté totalmente integrada en nuestro sistema de la lengua o bien que tanto la frecuencia de uso como la extensión del vocablo son bajas.

En definitiva, el carácter normativo del *DPD*, en cuanto a la habitualización en el uso de determinadas formas léxicas foráneas, se basa en unos criterios que intentan ser objetivos y rigurosos en la aplicabilidad de las leyes ortográficas y morfológicas del español o en aquellos casos en los que se recurre a un equivalente, al mismo tiempo que considera desaconsejable o innecesario el extranjerismo crudo, aunque no se desestiman los casos de alta frecuencia y extensión, como se ha referido para el comportamiento de algunas voces. En este sentido se manifiesta la *Ortografía de la lengua española* (RAE 2010), que insiste en el hecho de que se han de orientar los procesos de la adopción de las voces foráneas, pues si esto no sucede pueden conducir a una desestabilización del sistema ortográfico:

Aunque [...] el fenómeno del préstamo lingüístico es algo natural que no cabe censurar en modo alguno, es necesario tener en cuenta que la proliferación indiscriminada de extranjerismos crudos o semiadaptados en textos españoles puede resultar un factor desestabilizador de nuestro sistema ortográfico, especialmente cuando se ponen en circulación grafías que se apartan del sistema de correspondencias entre grafemas y fonemas propio de nuestra lengua. De ahí que la Real Academia Española, junto con el resto de las que con ella integran la Asociación de Academias de la Lengua Española, siendo las instituciones encargadas de preservar la coherencia y la unidad del español, procuren orientar los procesos de adopción de los extranjerismos para que su incorporación responda en lo posible, a nuevas necesidades expresivas y se produzca dentro de los moldes propios de nuestra lengua. Esta orientación se ofrece a través de obras específicamente normativas como el *Diccionario panhispánico de dudas*, donde se diferencian los extranjerismos superfluos (los que se usan si necesidad por existir voces o expresiones españolas de igual sentido) de los extranjerismos que se consideran necesarios o ya plenamente arraigados en el uso. Para estos últimos, según el caso, se hacen propuestas de adaptación o se sugiere el empleo de equivalencias en español, sin dejar de reconocer aquellos que se han asentado en el uso internacional con su grafía y pronunciación originaria. (*Ortografía de la lengua española* 2010: 598-599)

No obstante, como se viene apuntando, existen factores, como la frecuencia, el grado de integración o la extensión de un vocablo, que condicionan determinadas

preferencias que, indudablemente, incurren en obvias contradicciones que no tienen por qué enturbiar la labor académica, por mucho que sean discutibles.

6.2 EXTRANJERISMOS EN EL ESPAÑOL DE ESPAÑA Y EN EL ESPAÑOL DE AMÉRICA

En el *DPD*, en la información que se facilita en la microestructura para cada uno de los artículos de las voces extranjeras, se observan las diferentes peculiaridades de los distintos países y zonas de América, a veces contrastadas con la del español de España. Esto supone una novedad importante, pues se convierte en accesible un caudal léxico que, muchas veces, no encontraba su lugar en la macroestructura de los diccionarios académicos, y la visión panhispánica ha facilitado. Como ejemplo de ello, expondremos algunas palabras del corpus del trabajo y otras externas a él.

boiler. Voz inglesa, usada con cierta frecuencia en el español de México, para designar el aparato de uso doméstico que sirve para calentar el agua corriente. Es anglicismo innecesario, por existir las voces españolas *calentador* y *caldera*, de sentido equivalente [...]. En Bolivia y los países del Cono Sur se usa, con este sentido, la voz *calefón*: «Vendía heladeras y calefones» (Canto Ronda [Arg. 1980]); en Chile, más frecuentemente *cálifon* (*t*). En España, si se trata de un aparato eléctrico, se denomina *termo*: «Y dúchate, si quieres; el termo está enchufado» (Salom Piel [Esp.1976]).

cruasán. Adaptación gráfica de la voz francesa *croissant*, ‘bollo de hojaldre en forma de media luna’. Su plural es *cruasanes* [...]. Es voz masculina, como en francés: *un cruasán*, no **una cruasán*. Para designar el establecimiento especializado en la elaboración y venta de cruasanes, ha de emplearse el derivado español *cruasantaería*, no el híbrido **croissantería*. Para designar este tipo de bollo, se emplea en los países del Río de la plata la voz *medialuna*. (*DPD*)

fast food. 1. Expresión inglesa que se usa con los sentidos de ‘comida que se prepara en muy poco tiempo’ y ‘establecimiento donde se sirve este tipo de comida’. En español debe sustituirse por el calco *comida rápida*, en el primer caso, y por *restaurante de comida rápida*, en el segundo. En algunas zonas de América se emplea la expresión *comida al paso*: «El conductor del vehículo estacionó frente a un restaurante de comida al paso» (*País* [Col.] 22.7.97).²⁴ **2.** Cuando se trata de comida de baja calidad, se usan expresiones *comida basura*, en España, y *comida chatarra*, en América, calcos ambas del inglés *junk food*: «¿Y qué pasa si lo que le gusta a uno es la comida basura?» (*Mundo* [Esp.] 16.5.96); «Consumen comida chatarra, mayonesa plástica, juegos falsos» (*Hoy* [Chile] 2-8.6.97). (*DPD*)

²⁴ Se aprovecha este artículo para informar de otras combinaciones con el vocablo *comida*. En este sentido, resulta curiosa y expresiva la expresión *comida chatarra* (con el sentido de ‘baja calidad’), propia de América, frente a *comida basura*, en España.

iceberg. Voz de origen neerlandés, incorporada al español a través del inglés, que significa ‘gran masa de hielo que flota en el mar’. Su plural es icebergs (→ **PLURAL**, **lj**): «*El océano Ártico no tenía icebergs*» (Ayllón *Meteorología* [Méx. 1996]). En España es extranjerismo totalmente integrado, ya que la grafía inglesa se pronuncia a la española: [izebérg] o, en zonas de seseo, [isebérg]. **En cambio, en el español de América está consolidada la pronunciación inglesa [áisberg].** (DPD)

marketing → **márquetin**

márquetin. Adaptación gráfica propuesta para la voz inglesa *marketing* ‘conjunto de estrategias empleadas para la comercialización de un producto y para estimular su demanda’: «*Es el gran vendedor en este Gobierno suspendido en técnicas de márquetin*» (*Mundo* [Esp.] 27.12.96). Aunque, por su extensión, se admite el uso del anglicismo adaptado, se recomienda usar con preferencia la voz española *mercadotecnia*: «*Siendo componente fundamental de la mercadotecnia, la publicidad es más que un elemento auxiliar*» (Ferrer *Información* [Méx. 1997]). **En muchos países americanos se emplea, con este sentido, la voz *mercadeo*:** «*El vicepresidente de mercadeo y ventas de la división de impresión de IBM, Ralph Marino, estuvo en Colombia*» (*Tiempo* [Col.] 1.9.96). (DPD)

panti 1. Adaptación gráfica de la voz inglesa *panty*, que se usa con dos sentidos diferentes en español, según las zonas: **a)** En España y **algunos países de América, *panti* (s) significa ‘prenda femenina, de tejido fino y muy elástico, que cubre de los pies a la cintura’:** «*Un traje de chaqueta escocés [...], un suéter fino [...] en amarillo, pantis también amarillos y un collarcito de perlas*» (Hidalgo Azucena [Esp. 1998]). **En países como México, Cuba, Puerto Rico o Colombia se usa, con este sentido, el compuesto *pantimedia* (s), de género femenino:** «*Su madre se había ahorcado con una pantimedia que colgó del tubo de un ropero*» (*DYucatán* [Méx.] 4.7.96). **b)** En países como Puerto Rico, Panamá, Costa Rica o Venezuela, ‘prenda interior femenina que cubre desde la cintura, o las caderas, hasta las ingles’: «*¿Y viste sus sontenes? ¿Y viste sus panticitos así de chiquiticos...?*» (*Nación* [C.Rica] 12.9.96). **2.** Con ambos sentidos se usa mayoritariamente en masculino (*el panti, los pantis*), aunque en **algunas zonas de América es normal su empleo en femenino:** «*La nieve arruinó la noche haciéndola caer sobre la berma, dejándola con las pantis destrozadas y una gran hinchazón en las rodillas*» (Souza *Mentira* [Perú 1998]). Su plural es *pantis* (→ **PLURAL**, **le** y **2.5**). Debe evitarse en español el uso del plural inglés **panties*, así como el de la forma **pantys*, que no es ni inglesa ni española. (DPD)

panty. → **panti.**

En el caso de la palabra *boiler* es curioso observar cómo en diferentes zonas de Hispanoamérica se usan distintos equivalentes españoles. En México, aunque tenga arraigo la palabra extranjera, se considera anglicismo innecesario porque se prefieren los equivalentes españoles *caldera* y *calentador*. En Bolivia y en los países del Cono Sur, directamente se opta por la palabra patrimonial *calefón*, al igual que en Chile, donde la balanza se inclina hacia la palabra nativa *cálifon*. En España, también se emplean las palabras *caldera* o *calentador*, pero si se trata de un aparato eléctrico se le llama *termo*.

En el caso de la palabra *cruasán*, vemos que en Hispanoamérica no hay adaptación, simplemente se usa otro vocablo: *medialuna*.

En Hispanoamérica, la palabra *marketing* no se adapta de acuerdo con lo que se propone en el *DPD*, sino que se emplea con este sentido la palabra *mercadeo*. En cambio, en España se indica que debe sustituirse por el equivalente español *mercadotecnia*, además de la preferencia por la adaptación gráfica *márquetin*.

En España, *iceberg* es un extranjerismo integrado, pues la grafía inglesa se pronuncia de acuerdo con la fonética española [izebérg]²⁵, mientras que en el español de América está consolidada la pronunciación inglesa [áisberg]. Esto puede ser debido a la cercanía de los países latinoamericanos con los países del norte de América.

En el caso de la palabra *panti*, vemos que tanto en el español de España como en el de América se da la adaptación propuesta por el *DPD*. Según las zonas, esta palabra tiene diferentes sentidos: por un lado, en España y en algunas zonas de América, *panti* (*s*) significa ‘prenda femenina de tejido fino y muy elástico, que cubre de los pies a la cintura’. En países como México o Cuba, se usa con este sentido, pero en lugar de *panti* (*s*) se emplea el compuesto *pantimedia* (*s*) de género femenino. Por otro lado, en Puerto Rico, Panamá, Costa Rica significa ‘prenda interior femenina que cubre desde la cintura, o las caderas, hasta las ingles’. Ambos sentidos se usan en masculino, aunque hay algunas zonas de América que los usan en femenino (México o Cuba).

En esta aproximación al tratamiento de las voces foráneas recogidas en el *Diccionario panhispánico de dudas*, se ha podido observar la diversidad del comportamiento lingüístico a uno y otro lado del Atlántico, a la vez que se constata la variedad y riqueza léxica de la realidad hispanoamericana, en muchas ocasiones, muy desconocida.

7. CORPES XXI, UN CORPUS DE REFERENCIA

El Corpus del Español del Siglo XXI²⁶ es un corpus de referencia formado por miles de textos y cientos de millones de formas. Este tipo de banco de datos son empleados para conocer el sentido y los rasgos que caracterizan las palabras, expresiones y construcciones a través de los usos reales registrados.

Como puede verse en la información aportada por la Institución académica en su página web, desde donde es accesible la consulta, está constituido por textos escritos y orales procedentes de España, América, Filipinas y Guinea Ecuatorial con una

²⁵ Para la representación fónica, nos ajustamos al sistema del *DPD*.

²⁶ En adelante, CORPES XXI

distribución de 25 millones de formas por cada uno de los años comprendidos en el periodo 2001 a 2012.

En este apartado se pretende hacer uso del CORPES XXI para comprobar en un muestreo representativo de palabras extraídas de nuestro corpus si las recomendaciones de la RAE, desde el *Diccionario panhispánico de dudas* y lo que ha ido incorporando en los diccionarios posteriores, se refleja en el uso más actual.

Por ejemplo, para la expresión original *self-service* se documentan 7 casos en 6 documentos. En cambio, para la traducción recomendada por el *DPD* *autoservicio* se documentan 197 casos en 147 documentos. Como podemos ver, hay una diferencia significativa entre ambas palabras, pues tanto el número de casos y el número de documentos en los que aparece *autoservicio* es un total indicador de que esta traducción (o calco léxico) está más arraigada en la lengua y más extendida que la expresión foránea. Probablemente, este arraigo sea uno de los motivos principales por el que en todos los diccionarios que hemos manejado se recomienda usar la traducción de la palabra original y no se dé una definición a partir del extranjerismo crudo.

Asimismo, en este corpus, para la palabra *overbooking* se documentan 34 casos en 26 documentos y para la palabra *sobreventa* — recomendada por el *DPD*— 16 casos en 16 documentos. Está claro que está mucho más extendido el extranjerismo crudo que la traducción de este. Esto puede haber influido en que en la última edición del DRAE (2014) no se haya eliminado el artículo de *overbooking*, aun estando propuesto para ello (en la vigésima segunda), y que no se haya incluido una entrada con la voz *sobreventa*.

El CORPES XXI recoge de la palabra *marketing* 2853 casos en 1394 documentos. En cambio, de la adaptación gráfica *márquetin* propuesta por el *DPD* recoge 13 casos en 6 documentos y de la traducción *mercadotecnia* recomendada por el *DPD* recoge 411 casos en 345 documentos. De los datos que arroja el banco de datos, podríamos decir que hay un desfase entre las anotaciones lexicográficas que se convierten en prescripción y lo que realmente se emplea, pues vemos que el extranjerismo crudo es el más extendido y arraigado y, sin embargo, el *DPD* y las demás obras lexicográficas tratadas no recomiendan su uso, sino que dan preferencia a la adaptación o a la traducción de la palabra original.

Para el extranjerismo crudo *baguette* en el CORPES XXI se documentan 84 casos en 65 documentos frente a la adaptación *baguete* del *DPD*, que se documenta 1 caso en 1 documento. Observamos claramente que es el extranjerismo crudo el más extendido y, por tanto, el más empleado. Esto sí lo podemos ver reflejado en las obras

lexicográficas tratadas, pues a pesar de la preferencia del diccionario normativo (*DPD*), las demás obras lexicográficas han optado por recoger en su macroestructura la opción más habitual.

Para la expresión original *panty* se documentan 58 casos en 38 documentos. En cambio, para la adaptación *panti*, preferida por el *DPD*, se documentan 82 casos en 21 documentos. Vemos que la opción recomendada por el *Diccionario panhispánico de dudas* está extendida y por ello, probablemente, en las ediciones posteriores aparece el artículo *panti* directamente definido, lo que pone de manifiesto la preferencia de la Institución por este vocablo.

Para la adaptación gráfica/fónica *gurmé* se documentan 15 casos en 4 documentos, mientras que para la expresión original *gourmet* se documentan 527 casos en 314 documentos. Es incuestionable que el extranjerismo crudo está muy arraigado y no se da cabida a la recomendación del *DPD* (*gurmé*), de ahí que los diccionarios tratados en este trabajo recojan en su macroestructura *gourmet* (aunque con resalte gráfico) y no *gurmé*.

En el CORPES XXI, para el extranjerismo crudo *jacuzzi* se documentan 266 casos en 145 documentos, mientras que para *yacusi* se documentan 7 casos en 4 documentos. Este es otro ejemplo más donde la forma extranjera es la que triunfa entre los hablantes dejando de lado a la recomendación del *DPD*, y esto se ve reflejado en las obras lexicográficas, pues registran el extranjerismo crudo en su macroestructura, aunque con resalte gráfico.

En definitiva, mediante esta breve selección de palabras y este muestro representativo a través del CORPES XXI hemos podido observar que en algunos extranjerismos se produce un desfase entre las anotaciones lexicográficas que se convierten en prescripción y lo que realmente se emplea (*marketing-márquetin-mercadotecnia*); y, en otros, hemos constatado que, en los repertorios posteriores al *DPD* utilizados, se atiende más a la frecuencia de uso que se documenta en los hablantes que a los dictámenes normativos, pues no se asume la recomendación del *Diccionario panhispánico de dudas*, sino que se da cabida al extranjerismo crudo, aunque sea con resalte gráfico.

8. CONCLUSIONES

El préstamo lingüístico ha estado vigente en todas las épocas pasadas, pero en la actualidad está más presente que nunca, pues estamos en la era de las tecnologías y esto motiva, que haya necesidad de adquirir palabras que proceden de otras lenguas, dado que en la nuestra, en muchas ocasiones, no hay signos lingüísticos que designen esas realidades y cuando los hay se da una preferencia por la voz foránea. Una de las dificultades principales para abordar este fenómeno es la variedad terminológica. Por un lado, los términos que siempre se han usado no son adecuados y, por otro lado, no existe una terminología internacional, por tanto, los términos vigentes y usados son específicos para cada lengua y, por ello, las equivalencias son siempre inexactas.

La aparición del *Diccionario panhispánico de dudas* fue importante, pues se realizó una revisión en profundidad de los extranjerismos a través de sugerencias y propuestas para el usuario, en una situación de vacilación. Es cierto que el *DPD* incluye muchas novedades en cuanto a extranjerismos se refiere, pero, al mismo tiempo ha respetado bastantes actuaciones de otros diccionarios académicos, como puede ser el usual. La inclusión de todas estas novedades era necesaria por el empleo dispar de estas voces.

Causa sorpresa y, a veces, extrañamiento, leer palabras como *gurmé* y *cruasán*, si se conoce la manera como se escriben en la lengua original. Sin embargo, también resulta comprensible querer incluirlas y adaptarlas según las normas ortográficas de la lengua española. En este sentido, se manifiesta la *Ortografía de la lengua española* (RAE 2010) que insiste en el hecho de que se han de adaptar las palabras foráneas, pues si esto no sucede puede conducir a una desestabilización del sistema ortográfico.

A pesar de esta insistencia, hemos podido ver en nuestro corpus que no siempre triunfa la adaptación gráfica/fonológica o traducción de la palabra original, pues, en ocasiones, el extranjerismo crudo es el más extendido y arraigado y esto también lo tiene en cuenta la Institución a la hora de incorporar extranjerismos en sus obras lexicográficas.

Otro de los motivos por los que se han adaptado nuevas voces es por el intento de homogeneización y de conocimiento panhispánico entre los hablantes de la modalidad española y la americana. De este modo, en el corpus de extranjerismos

confeccionado a partir del *DPD*, podemos observar cómo en muchos de ellos la información microestructural atiende a la variante americana, es decir, a la forma que se utiliza en algunas zonas de América, a diferencia de España u otras áreas. Algunos ejemplos son *marketing* (en España *márquetin* o *mercadotecnia* y en algunas zonas de América se emplea *mercadeo*); *croissant* (en España *cruasán* y en el Río de la Plata *medialuna*). Por ello, hemos encontrado adaptaciones que nos resultan extrañas en relación con el español peninsular.

Tal y como hemos podido comprobar, la lengua inglesa aporta una gran variedad de voces al español, pero no hay que olvidar que la verdadera riqueza de la lengua es su especificidad. De manera que, si ya existen palabras equivalentes en español, hay que procurar utilizarlas, pues no sería deseable que termináramos hablando espanglish (español + inglés).

A lo largo del trabajo se ha podido observar el criterio vacilante de las Academias de la lengua con respecto a la inclusión o no de un determinado extranjerismo en el *Diccionario* oficial. En este sentido, cabe destacar que hay palabras que poseen una vida muy efímera, motivada por una precipitada introducción, o una deficiente adaptación o traducción, que pronto se abandonan a favor de un vocablo autóctono; o que tienen un uso restringido a un preciso ambiente científico, profesional o social, y que apenas trascienden al uso general. De ahí que no resulte fácil la tarea de discriminar lo que debe registrar el *Diccionario* oficial y lo que puede quedar al margen de esa obra lexicográfica.

Se ha visto cómo algunas adaptaciones cuentan con un amplio consenso en el uso general de la lengua culta panhispánica como *carne*. Otras, en cambio, resultan más discutibles y, de hecho, aún no existe acuerdo sobre la solución de las Academias de la lengua, que ha ido variando en estos últimos decenios: *campin/camping*; *yacusi/jacuzzi*; etc.

Y como dice Casado Velarde (2015: 158), si las Academias desean realmente, como cabe esperar, ofrecer un instrumento útil para los usuarios del idioma, deberían adoptar un criterio más inclusivo, consistente en registrar todas aquellas unidades léxicas de uso corriente. Registrarlas no significa recomendarlas. Pero al incluirlas en el lecionario, los lexicógrafos obtienen la posibilidad de ofrecer, además del significado, una valiosísima orientación idiomática.

Cada vez que alguien acude al *DRAE* en busca de una palabra usual y no la encuentra, experimenta una decepción. Si, en cambio, realiza la búsqueda en internet, lo

más probable es que encuentre la respuesta que indaga, aunque no sea la más acertada desde el punto de vista normativo. De este modo, la rivalidad que se puede dar entre el *Diccionario* académico e internet, sobre todo si se piensa en el usuario, el repertorio lexicográfico tendrá perdida la batalla si no reacciona a tiempo y atiende a los nuevos hábitos léxicos. Como, por otra parte, parece claro que el futuro de los diccionarios pertenece a la era digital, las nuevas tecnologías permitirán a las obras lexicográficas la posibilidad de una actualización permanente e inmediata, lo cual no está reñido con la precisión y la ponderación que deben presidir este tipo de actuaciones. De esta forma, el diccionario quedaría reducido a mero adorno de estantería o a curiosidad bibliográfica. (Casado Velarde, 2015: 159).

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- CASADO VELARDE, Manuel (1990): "Notas sobre el léxico periodístico de hoy". En VV.AA. *El lenguaje en los medios de comunicación*, Zaragoza: Asociación de la Prensa de Zaragoza, págs. 49-72.
- CASADO VELARDE, Manuel (2015): *La innovación léxica en el español actual*. Madrid: Síntesis.
- CASTILLO CARBALLO, M.^a Auxiliadora (2011): "Voces extranjeras: de la realidad lingüística peninsular a la americana", *Itinerarios*, 13, págs. 63-84.
- CERDÁ MASSO, Ramón (coord.) (1986): *Diccionario de lingüística*. Madrid: Anaya. *Corpus del Español del Siglo XXI (CORPES)*.
- DEROY, Louis (1956): *L'emprunt linguistique*. París: Les Belles lettres.
- GARCÍA PLATERO, Juan Manuel (1996): "La forma *no* como prefijo en español", *Español actual*, 66, págs. 83-85.
- GÓMEZ CAPUZ, Juan (1998): *El préstamo lingüístico. Conceptos, problemas y métodos*. Valencia, Cuadernos de Filología, Anejo XXIX, Universitat de Valencia, págs. 13-43.
- GÓMEZ CAPUZ, Juan (2005): *La inmigración léxica*. Madrid: Arco/Libros, págs. 13-35.
- LÁZARO CARRETER, Fernando (1968): *Diccionario de términos filológicos*. Madrid: Gredos.
- LÁZARO CARRETER, Fernando (1987): "Los medios de comunicación y la lengua española". En *Primera reunión de Academias de la lengua española sobre el lenguaje y los medios de comunicación*. Madrid: Real Academia Española, págs. 29-44.
- LORENZO, Emilio (1988): "Neologismo y anglicismo". En José Manuel González Calvo, M.^a Luisa Montero Curiel y Jesús Terrón González (eds.), *V Jornadas de Metodología y Didáctica de la Lengua Española: el neologismo*, Cáceres: Universidad de Extremadura, págs 19-30.
- LORENZO, Emilio (1996): *Anglicismos hispánicos*, Madrid: Gredos.

- MUÑOZ MARTÍN, Francisco Javier y VALDIVIESCO BLANCO, María (2006): “La importación lingüística en una relación asimétrica. Español e inglés, dos socios desiguales”, *Panace@*, Vol. VII, nº 24, págs. 63-84.
- PRATT, Chris (1980): *El anglicismo en el español peninsular contemporáneo*. Madrid: Gredos.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001): *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2005): *Diccionario Panhispánico de dudas*. Madrid: Santillana.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2006): *Diccionario esencial de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2009): *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2010): *Ortografía de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2014): *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- ROMERO GUALDA, María Victoria (2002): *Lengua española y comunicación*. Barcelona: Ariel, págs. 405-421.
- SECO, Manuel (1977): “El léxico de hoy” en *Comunicación y lenguaje*. Madrid: Karpos, págs. 183-201.
- SERNA, Vern (1968) "Breve examen de unos anglicismos recientes". En Carlos H. Magis (coord), *Actas del Tercer Congreso Internacional de Hispanistas*, México, El Colegio de México, págs 839-845.